

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de octubre de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
DEMANDANTE	CRICELIA CRUZ DE DIAZ
DEMANDADO	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA E- EJERCITO
RADICADO	05001 33 33 024 2013 00075 00
ASUNTO	RECONOCE PERSONERIA

De conformidad con lo previsto en el artículo 67 del C. de P. Civil, se reconoce personería al abogado RAFAEL VALENCIA GUZMAN, portador de la tarjeta Profesional N° 179323 del C. S de la J., para que represente los intereses de la parte demandada, esto es; NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL y en los términos y efectos del poder conferido, obrante a folios 243.

NOTIFIQUESE

**MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior
Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario